

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-3288

Doña Francisca Herrador Cosano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber que por Resolución de la Alcaldía núm. 2026/00002924, de fecha 18 de septiembre de 2026, se ha dictado lo siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que mediante Decreto de Alcaldía núm. 2026/00001424 de fecha 27/04/2026 y con motivo de la toma de posesión de esta Alcaldía en fecha 21/04/2026, tras la renuncia de la anterior Alcaldesa, se adoptó acuerdo de delegación de las distintas áreas en los concejales tal y como quedó redactado en dicho Decreto de Alcaldía, el cual fue objeto de publicación en el BOP núm. 92 de fecha 14 de mayo de 2026.

Visto que, tras la renuncia de D. Antonio Maestre Ballesteros a la dedicación exclusiva por razón de su jubilación presentada en este Ayuntamiento con fecha 7 de septiembre de 2026, resulta necesario proceder a la reorganización del gobierno municipal y adecuarla a la nueva situación, y así equilibrar la carga de gestión pública de los miembros del equipo de gobierno.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el régimen de las delegaciones acordado mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2026/00001424 de fecha 27/04/2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- Dentro del **Área de Infraestructuras y Ordenación del Territorio** se produce la siguiente modificación:
 - D. Antonio Maestre Ballesteros: Se revoca la delegación de “Obras y Servicios”, manteniendo solo la delegación de “Caminos Rurales”.
 - Dña. Mª. Ángeles Zurera Trillo: Mantiene la delegación de “Urbanismo” y se le delega “Medio Ambiente”.
 - D. Manuel Olmo Prieto: Mantiene “Parques y Jardines” y se le delega “Obras y Servicios”.
- Dentro del **Área de Promoción** se produce la siguiente modificación:
 - D. Manuel Olmo Prieto: Se revoca la delegación de “Cultura”.
 - D. Manuel Romero Pérez: Se delega “Cultura”.

Código Seguro de Verificación (CSV): A503 2629 09C4 1E65 0F77

Fecha Firma: 09-10-2026 08:04:03

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



A503262909C41E650F77

De conformidad con el artículo 43 apartados 4 y 5 b) del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF), las anteriores delegaciones tienen el carácter de delegaciones especiales relativas a un determinado servicio y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En todo lo no previsto en el presente decreto los concejales delegados se regirán por lo dispuesto en los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Las revocaciones y modificaciones de las nuevas delegaciones dispuestas en este Decreto surtirán efectos desde el día siguiente al de la firma de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación.

CUARTO.- Mantener vigentes las restantes delegaciones realizadas en virtud del Decreto de Alcaldía núm. 2026/00001424 de fecha 27/04/2026.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Francisca Herrador Cosano. Por la Secretaria General se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo)."

En Aguilar de la Frontera, 28 de septiembre de 2026. – La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): A503 2629 09C4 1E65 0F77

Fecha Firma: 09-10-2026 08:04:03

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A503262909C41E650F77

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba